

Datos generales del trámite o servicio

Clasificación: Servicio Trámite Empresarial

Nombre del Trámite o Servicio: BAJA DE VEHÍCULO O UNIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN SUS DIFERENTES CLASIFICACIONES Y MODALIDADES.

Normatividad del NOMBRE del trámite:

Descripción del artículo	Descripción de la normatividad que sustenta el nombre
Artículo 25. El Instituto contará con las siguientes facultades en materia de movilidad: ... IV. Autorizar cambios de unidades y fijar frecuencias y horarios de las unidades de transporte de carga y pasajeros; ...	LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
Artículo 156. El Instituto, en términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 25 de la Ley, tendrá a su cargo la autorización de los cambios de las unidades sujetas a la prestación de los servicios de transporte de carga y de pasajeros, a efecto de que los vehículos de los concesionarios o permisionarios cuenten con los documentos que los faculten para la prestación del servicio, para lo cual podrán llevar a cabo los trámites de: ... II. Baja; ...	REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Modalidad: Ventanilla En línea Otro, Especificar _____

Forma de presentación: Escrito Libre Formato Otro, Especificar _____

Objetivo del Trámite o Servicio: REALIZAR LA BAJA DEL VEHÍCULO QUE FUE AUTORIZADO PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD AMBOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTABLECEN.

Datos del responsable del Trámite o Servicio:

DELEGACIONES	TITULAR	CARGO
OFICINAS CENTRALES (Circunscripción en todos los municipios del Estado)	C.P. JORGE PÉREZ PÉREZ LIC. LUIS ALFONSO CHI PAREDES	DIRECTOR GENERAL DIRECTOR DE REGULACIÓN , TRÁMITES Y CONTROL DE MOVILIDAD
FELIPE CARRILLO PUERTO (Circunscripción Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos)	BR. MARCO ANTONIO SOLÍS LORIA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD EN FELIPE CARRILLO PUERTO
COZUMEL	LIC. CARLOS MANUEL ANGULO LÓPEZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD EN COZUMEL
BENITO JUÁREZ	C.P. FELIX ALFREDO JUSTINIANO FERRAEZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD EN BENITO JUÁREZ
ISLA MUJERES	LIC. JORGE ROLANDO PASTRANA PASTRANA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD EN ISLA MUJERES
SOLIDARIDAD (Circunscripción Solidaridad y Lázaro Cárdenas)	LIC. ERWIN FERNANDO AGUILAR DÍAZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD EN SOLIDARIDAD
TULUM	LIC. ALEJANDRO GAMBOA CADENA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD EN TULUM
PUERTO MORELOS	L.C.A. JOSÉ MANUEL GARCÍA SALAZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD EN PUERTO MORELOS
BACALAR	LIC. ALEJANDRO MOISÉS CARDÍN SILVA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD EN BACALAR

Unidades Administrativas ante las que se puede presentar el Trámite o Servicio

DELEGACIÓN	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
OFICINAS CENTRALES (Circunscripción en todos los municipios del Estado)	OTHÓN P. BLANCO	AVENIDA MAXUXAC, M-376, L- 06, FRACCIONAMIENTO PROTERRITORIO, ENTRE AVENIDA MAGISTERIO Y CALLE NIZUC, C.P. 77086
OFICINAS CENTRALES (Circunscripción en todos los municipios del Estado)	BACALAR	AVENIDA MAXUXAC, M-376, L- 06, FRACCIONAMIENTO PROTERRITORIO, ENTRE AVENIDA MAGISTERIO Y CALLE NIZUC, C.P. 77086
FELIPE CARRILLO PUERTO (Circunscripción Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos)	FELIPE CARRILLO PUERTO	LOTE 6 A, CALLE 65 No. 726 ENTRE 62 Y 64
COZUMEL	COZUMEL	AV. PEDRO JOAQUIN CODWELL ENTRE CALLE 25 SUR Y CALLE 15 SUR COL. SAN MIGUEL II
BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	SUPER MANZANA 22 MANZANA 13 LTE. 45 CALLE ALCATRAZES S/N
ISLA MUJERES	ISLA MUJERES	SUPER MANZANA 22 MANZANA 13 LTE. 45 CALLE ALCATRAZES S/N
SOLIDARIDAD (Circunscripción Solidaridad y Lázaro Cárdenas)	SOLIDARIDAD	30 AV. NORTE MANZANA 96 LOTE 07 ENTRE CALLES 36 Y 36 BIS
TULUM	TULUM	AV. COBA NORTE S/N ENTRE CALLES 2 ORIENTE Y SAGITARIO ORIENTE
PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	LOCAL 6 SUPER MANZANA 19 MANZANA 1 LOTE 1-11 CARRETERA FEDERAL CANCÚN PUERTO MORELOS

Resolución de respuesta

Afirmativa ficta



Negativa ficta



Datos y documentos que debe contener o se deban adjuntar al trámite o al servicio

1. SOLICITUD SUSCRITA POR LA O EL CONCESIONARIO O SU LEGÍTIMO REPRESENTANTE, DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DEL IMOVEQROO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER POR PARTE DE LA O EL CONCESIONARIO;
 - NOMBRE COMPLETO;
 - DOMICILIO ACTUAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO;
 - NÚMERO TELEFÓNICO;
 - CORREO ELECTRÓNICO.
 2. ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR, AMPLIADA AL 200% LEGIBLE.
 3. COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO O TARJETÓN, 2019, 2020 Y 2021 DEL REFRENDO ANUAL DEL TÍTULO DE LA CONCESIÓN.
 4. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, ORIGINAL Y COPIA DE:
 - IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DE QUIEN ACUDE A REALIZAR EL TRÁMITE;
 - COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE, Y;
 - EN SU CASO, PODER NOTARIAL O CARTA PODER QUE FACULTE AL SOLICITANTE PARA REALIZAR EL TRÁMITE.
 5. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ORIGINAL Y COPIA DE:
 - ACTA CONSTITUTIVA;
 - PODER NOTARIAL DE QUIEN ACUDE A REALIZAR EL TRÁMITE, CUANDO NO CONSTE SU PERSONALIDAD EN EL ACTA CONSTITUTIVA, O BIEN, CARTA PODER FIRMADA POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO;
 - IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DE QUIEN ACUDE A REALIZAR EL TRÁMITE;
 - CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE LA PERSONA MORAL, Y
 - COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE DE LA PERSONA MORAL.
- I. AGENDAR SU CITA EN EL SITIO WEB: (PRESENTAR Y ANEXAR COPIA DE LA CITA)
<https://citasimovegroo.simplybook.me/v2/>

Referencia electrónica que complemente los requisitos:

file:///C:/Users/Imovegroo/Downloads/PeriodicoOficial_EXTRAORDINARIO_2020-1228.pdf

<https://qroo.gob.mx/imovegroo>

Normatividad de los REQUISITOS del trámite:

Descripción del artículo	Descripción de la normatividad
Artículo 157. Para realizar los trámites listados en este Capítulo, los interesados deberán presentar la documentación original y en copia con la que acredite la propiedad del vehículo, así como el comprobante del	REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

pago de los derechos correspondientes y los siguientes requisitos, según corresponda:

- I. Tratándose de personas físicas, original y copia de:
- Identificación oficial con fotografía vigente de quien acude a realizar el trámite;
 - Comprobante de domicilio vigente, y
 - En su caso, poder notarial o carta poder que faculte al solicitante para realizar el trámite.

REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Costos

Costo:

0 UMAS

Área de pago:

NO APLICA

Frecuencia del trámite:

INDEFINIDO

Horario de atención:

10:00 – 15:00 HRS

Forma de determinar el costo del trámite: NO APLICA.

Fundamento Jurídico

Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo

Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo

Ubicación

DELEGACIÓN	MUNICIPIO LUGAR DE ATENCIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO
OFICINAS CENTRALES (Circunscripción en todos los municipios del Estado)	OTHÓN P. BLANCO	<u>983 688 27 42/ 983 688 27 34</u> <u>983 688 27 38/983 688 27 40</u>
OFICINAS CENTRALES (Circunscripción en todos los municipios del Estado)	BACALAR	<u>983 688 27 42/ 983 688 27 34</u> <u>983 688 27 38/983 688 27 40</u>
FELIPE CARRILLO PUERTO (Circunscripción Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos)	FELIPE CARRILLO PUERTO	Directo: 9838340065 <u>983 688 27 42/ 983 688 27 34</u> 983 688 27 38/983 688 27 40 Ext 500
COZUMEL	COZUMEL	Directo: 9878721716 <u>983 688 27 42/ 983 688 27 34</u> <u>983 688 27 38/983 688 27 40</u> Ext. 600
BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	<u>983 688 27 42/ 983 688 27 34</u> <u>983 688 27 38/983 688 27 40</u> Ext 200
ISLA MUJERES	ISLA MUJERES	<u>983 688 27 42/ 983 688 27 34</u> <u>983 688 27 38/983 688 27 40</u> Ext 200
SOLIDARIDAD (Circunscripción Solidaridad y Lázaro Cárdenas)	SOLIDARIDAD	Directo: 9848731806 <u>983 688 27 42/ 983 688 27 34</u> <u>983 688 27 38/983 688 27 40</u> Ext. 300
TULUM	TULUM	Directo: 9842312088 <u>983 688 27 42/ 983 688 27 34</u> <u>983 688 27 38/983 688 27 40</u> Ext 400
PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	<u>983 688 27 42/ 983 688 27 34</u> <u>983 688 27 38/983 688 27 40</u> Ext. 700

Tiempo de validez

Vigencia del trámite o servicio:

INDEFINIDO

Plazo máximo para resolver el trámite o el servicio:

5 DÍAS

Criterios de resolución:

- QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA AUTORIZAR LA BAJA DEL VEHÍCULO.

Observaciones

UNA VEZ AUTORIZADO POR EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA BAJA DEL VEHÍCULO O UNIDAD, SE TENDRÁ UN REGISTRO DE LOS VEHÍCULOS QUE DEJARON DE UTILIZARSE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN SUS DIFERENTES CLASIFICACIONES Y MODALIDADES.

Normatividad del trámite:

Descripción en resumen del artículo	Descripción en resumen de la normatividad
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Artículo 25. El Instituto contará con las siguientes facultades en materia de movilidad: ... IV. Autorizar cambios de unidades y fijar frecuencias y horarios de las unidades de transporte de carga y pasajeros; ..	LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
Artículo 156. El Instituto, en términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 25 de la Ley, tendrá a su cargo la autorización de los cambios de las unidades sujetas a la prestación de los servicios de transporte de carga y de pasajeros, a efecto de que los vehículos de los concesionarios o permisionarios cuenten con los documentos que los faculten para la prestación del servicio, para lo cual podrán llevar a cabo los trámites de: ... II. Baja; ... Artículo 159. Cuando el interesado pretenda llevar a cabo la baja de un vehículo, el o los propietarios deberán entregar al Instituto las placas metálicas del vehículo que se desincorpora de la prestación del servicio público que corresponda, a efectos de proceder a su destrucción.	REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Nota: En el rubro de normatividad del trámite de ser el caso se deberá incluir el sustento normativo referente a la Vigencia, plazo legal de respuesta, criterios de resolución, unidad administrativa, etc.